



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 33411

**MAT: AUTORIZA PAGO HRS.
EXTRAORDINARIAS.**

LAJA, 25 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Informe del Encargado de Personal Daem.
- 2.- Código del Trabajo.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de julio 2013:

Sr. Luis Salinas Fuentes	40 hrs.
Srta. Natalia Silva Cares	40 hrs.
Sra. Silvia Méndez Suarez	16 hrs.
Sr. Manuel Monje Pérez	40 hrs.
Sr. Edmundo Morales Cifuentes	24 hrs.
Sr. Luis Muñoz Cuevas	08 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
GISSELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM